RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 1999 18158 00ok

1. Atendiendo lo solicitado por el abogado JUAN CARLOS LADINO, se le requiere para que en término de cinco días (5) hábiles allegue documental que permita establecer que efectivamente el oficio 1262 fue radicado en la oficina de registro correspondiente, y adicionalmente, el Certificado de Tradición respectivo para verificar el asunto.

2. Allegada tal documental que acredite la renuencia de la destinataria en cumplir la orden judicial, por secretaría se ordenará oficiar a la oficina de instrumentos públicos para que informe sobre el trámite impartido al oficio 1262 del 22 de octubre de 2019, y si es del caso, requerir el cumplimiento de lo allí comunicado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Civil 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
627bc4a502012b32e6c57f43b5b8d516ee82765955ae5323c412eee5b7c69347

Documento generado en 09/09/2021 08:11:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica